

Código: <b>PRO 7.5 CNO 01</b>	Página 1 de 3
Fecha de Emisión: 05/03/2010	Fecha de Rev.: 30/11/2011 Num. Rev.: 2
Elaboró: <b>Coordinador de Normatividad</b>	
Aprobado por: <b>Coordinador General</b>	

## **COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE**

---

### **1.0 PROPÓSITO Y ALCANCE**

#### **1.1 PROPÓSITO**

Identificar el software instalado en los equipos de cómputo, para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para el desarrollo y prestación de los productos.

#### **1.2 ALCANCE**

Este procedimiento aplica para los equipos de cómputo de la Coordinación General de Tecnologías de Información que tengan instalado software propietario.

---

### **2.0 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA**

<b>Software</b>	Conjunto de instrucciones detalladas que controlan la operación de un sistema computacional.
<b>Auditoria de Software</b>	Es un proceso sistemático, independiente para obtener evidencia del software que se encuentra instalado en los equipos de cómputo.

---

### **3.0 RESPONSABLES**

<b>CECNO</b>	Cualquier empleado de la Coordinación de Normatividad
<b>CJDC</b>	Cualquier Jefe de Departamento o Coordinador
<b>CGE</b>	Coordinador General

---

### **4.0 PROCEDIMIENTO**

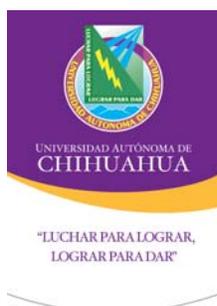
#### **4.1 CECNO Registra los datos para auditoria de software**

- 4.1.1 El CECNO registra el área y fecha de inicio de la auditoria de software (dos veces al año por área), empleando el formato de Realización de Auditorías de Software **FOR 7.5 CNO 02**, seleccionando aleatoriamente los equipos a auditar.

#### **4.2 Realización de la Auditoria de Software**

- 4.2.1 En el formato de Relación de Software Instalado en Equipos de Cómputo **FOR 7.5 CNO 03** se encuentra la relación del software obtenido por medio de la herramienta que proporciona la consola de administración **CJDC** del antivirus (ISMA Console), en el caso de los equipos **MAC** la auditoria se realiza en sitio. De presentarse irregularidades el **CECNO** registra los resultados en el **FOR 7.5 CNO 01** y lo entrega al **CGE** para que indique las acciones que va a tomar, las cuales pueden ser:

- a) **CJDC** desinstalará el software sin licencia; su solución puede ser al término de la auditoria o bien especificar el tiempo durante el cual permanecerá instalado el software (no mayor a 6 meses después de su detección).



Código: <b>PRO 7.5 CNO 01</b>	Página 2 de 3
Fecha de Emisión: 05/03/2010	Fecha de Rev.: 30/11/2011 Num. Rev.: 2
Elaboró: <b>Coordinador de Normatividad</b>	
Aprobado por: <b>Coordinador General</b>	

## COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

---

- b) CJDC buscará una herramienta en software libre; estableciendo un tiempo no mayor a 6 meses después de la detección, para investigar otros programas bajo licencia de GNU que puedan sustituir al detectado en la auditoria.
  - c) CJDC podrá solicitar la adquisición del software informando al CGE el motivo que justifique la compra. Si la solicitud es autorizada y existen los recursos económicos, se sigue el Procedimiento para trámite de Adquisiciones **PRO 7.4 CAD 01**, en caso contrario, el CGE determinará las acciones necesarias para atender esta irregularidad.
- 4.2.2 CECNO solicita a CJDC su firma en el formato de Realización a las Auditorias de Software **FOR 7.5 CNO 02**, indicando que la auditoria a concluido y las observaciones presentadas.

### 4.3 CECNO Seguimiento a los resultados de la auditoria

- 4.3.1 Informa al Coordinador de Normatividad los resultados de las áreas que fueron auditadas.
- 4.3.2 Da seguimiento a las irregularidades encontradas, auditando nuevamente el equipo de cómputo para verificar que la acción indicada por el CJDC fue tomada.

---

## 5.0 REFERENCIAS

### 5.1 Documentos de Referencia

Manual de Políticas de Calidad [MPC 4.2 CGTI](#)  
 Diagrama de Interacción para Auditorias de Software [DOC 4.1 CNO 11](#)

### 5.2 Procedimientos de Referencia

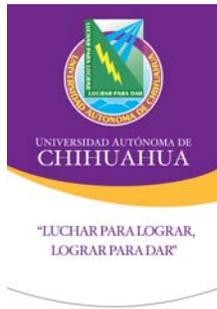
Procedimiento para trámite Adquisiciones [PRO 7.4 CAD 01](#)

---

## 6.0 FORMATOS

Normas de la CGTI referentes al uso legal de Software	<a href="#">FOR 7.2 CNO 01</a>	1 año
Irregularidades detectadas en la auditoria de software	<a href="#">FOR 7.5 CNO 01</a>	1 año
Realización de Auditorias de Software	<a href="#">FOR 7.5 CNO 02</a>	1 año
Relación de Software Instalado en Equipos de Cómputo	<a href="#">FOR 7.5 CNO 03</a>	1 año

---



Código: <b>PRO 7.5 CNO 01</b>	Página 3 de 3
Fecha de Emisión: 05/03/2010	Fecha de Rev.: 30/11/2011 Num. Rev.: 2
Elaboró: <b>Coordinador de Normatividad</b>	
Aprobado por: <b>Coordinador General</b>	

## **COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE**

---

### **7.0 HISTORIAL DE REVISIONES**

<b>No Revisión</b>	<b>Descripción de la Revisión</b>	<b>Fecha de Revisión</b>
1	Liberación del procedimiento de Auditorias de Software	05/03/2010
2	Adecuación en la redacción del procedimiento en los puntos 4.1 y 4.2.	30/11/2011

---